

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

04 MAR 2020

DECRETO EXENTO N° 519

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; El Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que designo a doña Moisés Andrade Ortega como Director subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 300 de fecha 30 de enero de 2020, a nombre de Gladys Aguilera Acevedo, solicitando un permiso en el Mercado Tirso de Molina; visación del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 300 de fecha 30 de enero de 2020, el cual autorizó permiso a nombre de doña GLADYS AGUILERA ACEVEDO Lo anterior, en consideración de modificación a realizar en decreto indicado, para poder presentar solicitud de iniciación de actividades ante el SII en un solo documento original.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional, si correspondieran.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCMIjpd

1676008

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

04 MAR 2020

DECRETO EXENTO N° 519 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; El Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que designo a doña Moisés Andrade Ortega como Director subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 300 de fecha 30 de enero de 2020, a nombre de Gladys Aguilera Acevedo, solicitando un permiso en el Mercado Tirso de Molina; visación del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 300 de fecha 30 de enero de 2020, el cual autorizó permiso a nombre de doña GLADYS AGUILERA ACEVEDO Lo anterior, en consideración de modificación a realizar en decreto indicado, para poder presentar solicitud de iniciación de actividades ante el SII en un solo documento original.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional, si correspondieran.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



Jimena Jiménez González
**JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado